

| | |
|----------------------------|--|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCÍA D.T.MEDIO AMBIENTE SEVILLA |
| | 2019420800000230 - 08/02/2019 |
| | Registro Auxiliar DP. PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONTAMINACIÓN |

| | |
|---------------------------------|--|
| R E C E P T O | JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMB. Y OT |
| | 201947500003089 - 08/02/2019 |
| | Registro Auxiliar DPTO. CALIDAD AMBIENTAL |

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA), RELATIVA AL "11º EXPEDIENTE DE INNOVACIÓN DEL PGOU DE DOS HERMANAS". EXPTE. EAE/SE/588/2018

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa al **"11º Expediente de Innovación del PGOU de Dos Hermanas"**, en el Término Municipal de Dos Hermanas (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.- Con fecha 1 de agosto de 2018 tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica del "11º Expediente de Innovación del PGOU de Dos Hermanas", formulada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada se requiere una subsanación de la documentación inicial conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental con fecha 26 de septiembre de 2018.
- TERCERO.- Con fecha 17 de diciembre de 2018 se recibe nueva documentación en esta Delegación Territorial procedente del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) relativa al "11º Expediente de Innovación del PGOU de Dos Hermanas".
- CUARTO.- Analizada la documentación nueva junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que el "11º Expediente de Innovación del PGOU de Dos Hermanas", en el Término Municipal Dos Hermanas (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 8 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el "11º Expediente de Innovación del PGOU de Dos Hermanas", en el Término Municipal de Dos Hermanas (Sevilla), se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu763PFIRMAi8NdLJ/n14QbsHFJ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | JOSE LOSADA FERNANDEZ | FECHA | 04/02/2019 |
| ID. FIRMA | 640xu763PFIRMAi8NdLJ/n14QbsHFJ | PÁGINA | 1/2 |

| | |
|----------------------------|--|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCIA D.T.MEDIO AMBIENTE SEVILLA |
| | 201942080000230 - 08/02/2019 |
| | Registro Auxiliar D.P. PREVENCIÓN Y CONTROL DE SEVILLA |

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

| | | |
|---|--|------------------|
| R E C E P C I O N | JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE MEDIO AMB. Y OT | |
| | 201947500003089 - 08/02/2019 | |
| | Registro Auxiliar D.G. PREVEN. CALID. AMB SEVILLA | Hora 09:28:41 |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el “11º Expediente de Innovación del PGOU de Dos Hermanas”, en el Término Municipal de Dos Hermanas (Sevilla), se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla),

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria el “11º Expediente de Innovación del PGOU de Dos Hermanas”, en el Término Municipal de Dos Hermanas (Sevilla), conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Losada Fernández



Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cmaot@juntadeandalucia.es

Código:64oxu763PFIRMAi8NdLJ/n14QbsHFJ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE LOSADA FERNANDEZ | FECHA | 04/02/2019 |
| ID. FIRMA | 64oxu763PFIRMAi8NdLJ/n14QbsHFJ | PÁGINA | 2/2 |